

**INFORME DE ACLARACIONES N°1**

**EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD  
CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4633/BL-BO  
PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA-BO-L1190**

**PROYECTO: CONST. LINEAS DE TRANSMISIÓN INTERCONEXIÓN SAN IGNACIO DE VELASCO AL SIN**

**CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA Y BODEGA EN LA SUBESTACIÓN DE SAN IGNACIO DE VELASCO DEL PROYECTO CONST. LÍNEA DE TRANSMISIÓN INTERCONEXIÓN SAN IGNACIO DE VELASCO AL SIN  
CODIGO: LPN BID-ENDE-PEIE 2023-2  
CUCE:23-0514-00-1367657-1-1**

La Empresa Nacional de Electricidad en el marco del Proyecto Líneas Const. de Transmisión Interconexión San Ignacio de Velasco al SIN según Contrato de Préstamo N° 4633/BL-BO, proceso de Licitación con Código LPN BID-ENDE-PEIE 2023-2, CODIGO CUCE23-0514-00-1367657-1-1 para la Construcción de Plataforma y Bodega en la Subestación de San Ignacio de Velasco del Proyecto Const. Línea de Transmisión Interconexión San Ignacio de Velasco al SIN y de conformidad a lo dispuesto en la Cláusula IAO 9.1 de la Sección I. Aclaraciones del documento de licitación, a continuación da respuesta a todas las solicitudes de aclaración realizadas hasta el 28 de septiembre de 2023, consultas que fueron recibidas por lo menos catorce días (14) días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas

N°	CONSULTA	ACLARACIÓN
<b>PREGUNTAS TECNICAS</b>		
1	En el numeral "11. RELLENO COMPACTADO INCLUYE PROVISIÓN DE MATERIAL", según las especificaciones técnicas se solicita un suelo A-2-4 o superior, es muy importante en definir la distancia máxima de acarreo, normalmente esta distancia máxima suele estar alrededor de 30km. En el caso de no encontrar un material adecuado dentro de este radio se debería considerar un costo adicional expresado en km/m3.	De acuerdo al numeral "11. Relleno compactado incluye provisión de material", el Proponente debe considerar en su propuesta todos los costos por acarreo para la provisión del material exigido A-2-4 ó superior para la conformación, y se deberá considerar las unidades de medición y pago.  Asimismo, el Oferente en su propuesta, deberá considerar el precio unitario en el ítem de "Relleno compactado incluye provisión de material", según el numeral 96. Información para la Empresa Contratista Sección II. Expediente Técnico de la Obra.  Su oferta deberá ser elaborada considerando lo establecido en el numeral 13. (Precios de la Oferta).

